B.C.B. / DGD-VUC

2015 ENE -6 AM 11: 44

CORRESPONDENCIA
GENERAL
DESPACHADA

CIRCULAR EXTERNA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

La Paz, 5 de enero de 2015
SGDB Nº 001/2015

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES FINANCIERAS
ASUNTO: CUOTA TRIMESTRAL – APORTE AL FONDO DE PROTECCION DEL AHORRISTA

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia comunica a las entidades financieras que en aplicación del artículo 518 de la Ley de Servicios Financieros N° 393 efectuará el débito de la cuota trimestral por aporte al Fondo de Protección del Ahorrista de su Cuenta Corriente y de Encaje o de su Cuenta Encaje en Moneda Extranjera el día 15 de enero de 2015.

El monto debitado será el equivalente al uno punto veinticinco por mil (1,25 o/oo) del promedio diario de las obligaciones con el público del trimestre anterior, por lo que agradeceremos efectuar la provisión respectiva de fondos.

Muy atentamente.

RONALD O. PINTO RIBERA
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CCL/RPR/ODQ